



**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO**

SAN MARTIN 118, VIEDMA CP: 8500  
TEL: (02920) 420655/421866 - INT. 222/213  
(Dirección Gral. de Administración -  
Departamento de Compras)  
CONSULTAS EMAIL: [suministros@legisrn.gov.ar](mailto:suministros@legisrn.gov.ar)

**PRESUPUESTO OFICIAL**

*Compra de Equipamientos Informáticos Varios  
Destino: Departamento de Informática*

**\$ 50.924.033,33**

EXPTE. N° 10.467-L-2024  
Licitación Pública N° 04/24

**Apertura 22/08/24 - 10:00 hs.**

Aprobado por Resolución N° 1169/2024

  
SILVIA INES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 24**

### **EXPEDIENTE N° 10.467 - L - 2024**

**DÍA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2024 - HORA: 10:00 HS.**

- 01.- APERTURA:** Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado suministrado por el ente o bien en sobre común, con membrete del oferente, formuladas en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (IVA incluido). Dicha presentación deberá realizarse en Legislatura de Río Negro, sito en San Martín N° 118 de Viedma - Río Negro, conforme lo dispuesto en la Ley H N° 3186, y su reglamento Decreto H N° 1737/98, Anexo II modificado por el Decreto N° 200/24 Artículo 78° y sus concordantes.-
- 02.- OBJETO:** La presente Licitación Pública, tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático vario, con destino al Depósito de Informática de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro.-
- 03.- PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y TRES con 33/100 (\$ 50.924.033,33), obrando Presupuesto Oficial por Renglón como Anexo I.-
- 04.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Tendrá una validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la apertura de sobres, conforme lo establecido en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 88°.-
- 05.- ENTREGA:** 40 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-
- 06.- CONDICIONES DE PAGO:** Dentro de los Treinta (30) días de recibida la factura y la entrega total de la mercadería. Conforme al Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 120°.-
- 07.- RÉGIMEN LEGAL:** La presente Licitación Pública se rige por la Ley H N° 3186, su Reglamentación Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/24 y las Leyes B N° 4187, I N° 5701 y Ley I N° 4798 y su reglamentación Decreto N° 605/13.-
- 08.- GARANTÍA DE OFERTA:** Deberán presentar garantía por el uno por ciento (1%) del monto total cotizado, **Sellado de ley por (7,5%)**, por la **ART, RIO NEGRO**, constituida en algunas de las siguientes formas: efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, seguro de caución y pagaré a la vista, (las que serán devueltas de oficio dentro de los cinco (5) días de adjudicado a los referentes que no hayan sido favorecidos), en conformidad al Art. 102 y 103 del R.C.P. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad de este Poder, hasta su devolución.-
- 09.- SELLADO:** El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 8.254,00), conforme lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 5701.-



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 24**

### **EXPEDIENTE N° 10.467 - L - 2024**

**10.- PRESENTACIÓN:** El Pliego deberá presentarse redactado en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, firmado en todas sus fojas por el oferente o su representante legal (**en caso de apoderado presentar el poder**). Deberá entregarse en sobre cerrado con membrete del oferente, en cajas o paquetes perfectamente cerrados con la indicación de la contratación a la que corresponde, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, caso contrario se desestimará la oferta. Podrán ser utilizados para realizar las propuestas y serán válidos para cotizar los formularios publicados en el sitio de Internet.

No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibido firmado por personal autorizado del Organismo contratante, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el presente Pliego. Las ofertas recibidas por correo con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando no alterar la cubierta y el matasellos, dejándose constancia en el acto de apertura del día y hora de la recepción tardía y extemporánea.

La presentación de las ofertas en debida forma significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación por parte del oferente de todas las Cláusulas del Pliego y de la reglamentación que rigen el llamado.-

**11.- MARCA:** Se deberá indicar marca y origen del producto cotizado de cada ítem, caso contrario, se entenderá que es de producción nacional.-

**12.- MUESTRA:** En caso de cotizar marcas diferentes a las mencionadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones; deberá presentar la **muestra** correspondiente.-

**13.- FECHA DE VENCIMIENTO:** Se requiere que los productos a entregar, deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a tres (03) meses posteriores a la fecha de entrega.-

**14.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Realizado el informe técnico, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 85° del R.C.P.

Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo.

A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles.

Cuando el dictamen legal advierta que la oferta contiene deficiencias subsanables que no revistan gravedad, cumplidas por parte del oferente y certificadas por el área de Administración, la misma se considerará admisible sin necesidad de una nueva intervención del servicio de asesoramiento jurídico. Cumplidos los recaudos previstos en los artículos 83° y 89° del R.C.P, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-

  
SILVIA NES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 24**

### **EXPEDIENTE N° 10.467 - L - 2024**

**15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observada. **Serán objeto de rechazo, las ofertas que:**

- Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal;
- Estén escritas con lápiz;
- Carecieran de las garantías requeridas o las mismas estuvieran constituidas en defecto, en menos del dos por ciento (2%) del monto de la garantía correspondiente;
- Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones;
- Ofrezcan variantes que se aparten del objeto de la contratación o se realicen sin cotizar el objeto básico;
- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general presenten defectos no esenciales.

**16.- RÉGIMEN IMPUGNATORIO:** Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 74° del R.C.P se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 98° del R.C.P. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período.

Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) Garantía de Impugnación: Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 24**

### **EXPEDIENTE N° 10.467 - L - 2024**

Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.-

**17.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN OBLIGATORIA:** En caso de que el interesado pretenda impugnar el proceso en cualquiera de sus etapas deberá presentar la Garantía de impugnación, la que será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la misma será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada, todo ello conforme lo establecido en Art. 100° inc e) del Decreto N° 200/24.-

**18.- GARANTÍA DE CONTRATO:** Al momento de recibida la Orden de Compra, se deberá presentar garantía equivalente al diez por ciento (10%) del total del monto del contrato, **Sellado de ley por 7,5%, por la ART, RIO NEGRO**, dentro de los ocho (8) días contados a partir de la firma o de la recepción.-

**19.- LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN:** Legislatura de Río Negro, recepcionado por personal del Departamento de Compras, sito en San Martín N° 118 Viedma Río Negro - Tel. (02920) 420655/421866 - Int. 222/223 y 213. (LIBRE DE TODO GASTO DE TRASLADO). Se entregará el total de la mercadería, con el remito respectivo.-

**20.- FACTURACIÓN:** La factura deberá ser presentada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Martín N° 118 de Viedma, en forma mensual y autorizada por la Dirección de Administración de este Parlamento, que el proveedor adjuntará por el servicio prestado, conteniendo los siguientes datos:

- Número y fecha de la Orden de Compra,
- Número de Expediente y tipo de contratación,
- Número y fecha del Remito,
- Número, cantidad, detalle, marca e importe de cada renglón facturado y el importe neto de la factura.-

**21.- SOLO PODRÁN COTIZAR:** Las firmas que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro y tengan **actualizada la Cédula extendida por la Dirección de Suministros**, acreditando mediante fotocopia, o bien que a la fecha de apertura tengan en trámite su pedido de inscripción. Sin esta documentación no tendrá acceso a participar de ningún trámite licitatorio.

**22.- DEBERÁN:** Presentar el certificado único de **Libre deuda** emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) de la Provincia de Río Negro, el que será exigible al momento de la apertura de sobres del procedimiento administrativo, conforme a Ley N° 4798; la **Constancia de Inscripción en AFIP**, al impuesto sobre los Ingresos Brutos y toda documentación que refleje la condición tributaria de la firma y/o titular de la firma; **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** Art. 2 inc. 1º Ley D N° 3475 Provincia de Río Negro, expedido por la Dirección del registro Civil, Delegación calle Alem N°



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 24**

**EXPEDIENTE N° 10.467 - L - 2024**

225 - Viedma - Tel. (02920) 427982 - Int. 13; Se deberá presentar **declaración jurada** de no estar incurso en las causales del art. 13 del Dec. 200/24 y art. 19 de la Ley L N° 3550; En caso de que la firma oferente fuera **sociedad**, deberá acreditarse **copia certificada del contrato y/o Estatuto Social**.-

**23.-** Por la presente el oferente **presta expresa conformidad al descuento voluntario**, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adecuados al día de la fecha de pago.-

**24.-** No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias entregadas con posterioridad, al acta de apertura.-

**25.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA:** La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle San Martín N° 118, 1° piso; el oferente deberá construir domicilio en la Provincia de Río Negro.-

**SILVIA INES CALARCO**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

Expte.Nro. 10467-L-2024

LICITACION PUBLICA N° 4/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

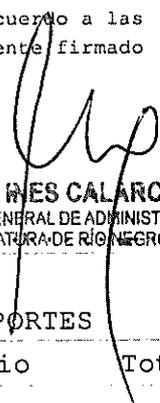
DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

  
SILVIA MES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE	
		Unitario	Total
1	60 Computadoras de escritorio CPU: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador tipo AMD Ryzen 5 4600G o superior</li> <li>- Cantidad de núcleos de CPU 6.</li> <li>- Cantidad de hilos de CPU 12</li> <li>- Frecuencia mínima de reloj 3.7 GHz.</li> <li>- Arquitectura x86-64.</li> <li>- Tipos de memoria RAM soportadas DDR4</li> <li>- Caché 8mb.</li> <li>- Motherboard</li> <li>- 2x DDR4 DIMM.</li> <li>- 2x slot Pcie.</li> <li>- 2x SATA3 6 Gb/s.</li> <li>- 4x USB 2.0.</li> <li>- 1x HDMI.</li> <li>- 1x VGA.</li> <li>- 1X Puerto de red ethernet 10 / 100 / 1000.-</li> <li>- Gabinete tipo ATX-</li> <li>- 2 puertos frontales USB 2.0.-</li> <li>- 2 puertos de Audio / Micrófono.-</li> <li>- Memoria RAM 16GB tipo DDR4 3200Mhz o superior.-</li> <li>- Disco SSD de 480GB o superior.-</li> <li>- Transferencia de datos 500MB/s en lectura, 450MB/s en escritura.-</li> <li>- Vida útil 2 millones de horas MTBF.-</li> <li>- Fuente de alimentación de 500 Watt o superior.-</li> <li>- Alimentación eléctrica de 220 V / Cables para alimentación eléctrica.-</li> <li>- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-</li> </ul>	\$.....	\$.....
2	20 Combos teclado USB español y mouse óptico USB, tipo marca Genius KM-160: Mouse: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 botones.-</li> <li>- Conexión USB-</li> <li>- Largo del cable 1.5 m.-</li> <li>- Resolución del sensor 1000 dpi.-</li> </ul> Teclado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idioma español Latinoamérica.-</li> <li>- Conexión USB-</li> <li>- Largo del cable 1.5 mm.-</li> <li>- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-</li> </ul>	\$.....	\$.....
3	15 Juego de parlantes para PC tipo marca Genius SP-HF180: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia de salida (RMS) 6 W.-</li> <li>- Cantidad de parlantes, dos (2).-</li> <li>- Respuesta mínima/máxima en frecuencia 160 Hz ; 18 kHz.-</li> <li>- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-</li> </ul>	\$.....	\$.....

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

Expte.Nro. 10467-L-2024

LICITACION PUBLICA N° 4/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

  
**SILVIA MES CALARCO**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
4	20 Monitores Led de 20; tipo marca LG 20MK400H: - Tipo de pantalla: LED.- - Tipo de resolución HD. - Resolución de la pantalla: 1366 px x 768 px.- - Cantidad de colores de la pantalla: 16,7 millones.- - Relación de aspecto: 16:9. / Contraste: 600:1. / Brillo: 200 cd/m².- - Tiempo de respuesta GTG: 2 MS.- - Con montaje VESA: S.- - Reclinable: S. / Antirreflejo: S.- Imagen: - Tipo de panel: TN.- - Tamaño de panel: 19,5 pulgadas.- - Relación de aspecto: 16:9.- - Resolución: 1366 x 768.- - Tiempo de respuesta (GTG): 2 ms.- - Brillo: 200 cd/m² (típico), 160 cd/m² (mínimo). - Relación de contraste: 600:1.- - Frecuencia de refresco: 30- 61 Khz H, 50- 75 Hz V (HDMI).- - Ángulo de visualización: 90° / 65° (CR=10).- - Gama de colores (CIE1931): 72%.- - Tratamiento de superficie: Antirreflejo, 3H.- Conectividad: - D- Sub VGA (analógica).- - HDMI (digital).- Alimentación: - Entrada: 100 y 240 Vac, 50 / 60Hz.- - Se debe proveer: Cable VGA / Cable de alimentación / Cable HDMI.- - Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-		\$.....\$.....

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

Expte.Nro. 10467-L-2024

LICITACION PUBLICA N° 4/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00) .-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

SILVIA NES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.

DESCRIPCION

IMPORTE

Unitario Total

5 5 Impresoras láser monocromáticas (tipo marca Xerox B400/DN) :

- Se deben incluir 10 tóner alternativos compatibles con la impresora cotizada.-
- Volumen de impresión mensual recomendado hasta 15.000 páginas.-
- Velocidad de procesador 1.05 Ghz / Velocidad de impresión hasta 47 ppm.-
- Memoria de impresión (estándar) 2 GB estándar.-
- Conectividad Ethernet 10 / 100 / 1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad.-
- Máxima resolución de impresión 1200 x 1200 ppp.-
- Impresión de la primera página, impresión 4,7 segundos.-
- Lenguaje de descripción de página (PDL) Adobe® PostScript® 3, HP-GL, JPEG
- PCL® 5e, 6, PDF, TIFF, XPS-
- Impresión de folletos, Intercalación, Tamaño de página personalizado, ajuste de página, N-arriba, Escala, Impresión confidencial, Modo de ahorro de tóner, Marcas de agua.-
- Salida doble cara Estándar.-
- Compatibilidad OS Fedhat Enterprise 4 and 5, Ubuntu®, Windows® 11, Windows® 2003 Server, Windows® 2008 Server, Windows® 7.-
- Fuentes PostScript® 144 / Fuentes PCL® 82.-
- Capacidad de salida 250 hojas.-
- Capacidad de papel Bandeja (Bandeja multipropósito): 150 hojas.-
- Bandeja 1: 550 hojas.-
- Bandeja (multipropósito): Tamaños personalizados: 3 x 5 in. a 8.5 x 14 in.-
- Bandeja 1: Tamaños personalizados 3 x 5 in. a 8.5 x 14 in.-
- Encriptado de 256-bit. Controles de acceso, Registro de auditoría
- Creación automática de certificados auto-firmados, Validación de ruta de certificados, Configuración de revocación de certificados, Filtrado de dominios, RPS 140-2, Verificación del firmware, Filtrado de direcciones de IP, Autenticación de red, Filtrado de puertos, Permisos basados en funciones
- SNMPv3, Correo electrónico seguro, Fax seguro, Impresión confidencial, Escaneado seguro, Certificados de seguridad, Equipo de tarjeta inteligente (CAC / PV, .NET), TLS-
- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-

\$.....\$.....

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

Expte.Nro. 10467-L-2024

LICITACION PUBLICA N° 4/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00) .-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

  
SILVIA MES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

6            3 AP wireless (tipo Ubiquiti AP AC - Long Range):

- Access Point inalámbrico.-
- Un (01) puerto Ethernet 10 / 100 / 1000.-
- Botón de Reset.
- Wi-Fi: estándares 802.11 a/b/g/n/ac.-
- Método de alimentación: Passive Power over Ethernet (24V), Power Supply 24V, 0.5A Gigabit PoE. Debe incluirse el Adaptador.-
- BSSD hasta cuatro por radio.-
- Seguridad inalámbrica: WEP, WPA- PSK, WPA- TKIP, WPA2, AES WPA- Enterprise (RADIUS).-
- Certificaciones: CE, FCC, IC.
- Montaje: Pared /techo (kit incluido).-
- Una (01) antena Banda dual integrada de 2,4 GHz de 3dBi, 5GHz de 3dBi.-
- Alcance al menos 180 m.-
- Máxima potencia de salida: 24dBm a 2.4GHz y 22dBm a 5GHz.-
- Al menos clientes concurrentes soportados 250.-
- Soporte de VLAN.-
- Debe incluir el software para control y administración del AP.-
- Debe incluir Portal de invitado (Guest Porta) y Soporte de punto de acceso (Hotspot Support).-
- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-

\$.....\$.....

7            2 AP wireless (tipo Ubiquiti AP AC - PRO):

- Access Point inalámbrico.-
- Dos (02) puertos Ethernet 10 / 100 / 1000.-
- Un (01) puerto USB.-
- Botón de Reset.-
- Wi-Fi: estándares 802.11 a/b/g/n/ac.-
- Método de alimentación: Passive Power over Ethernet (48V), Power Supply 48V, 0.5A Gigabit PoE. Debe incluirse el Adaptador.-
- BSSD hasta cuatro por Radio.-
- Seguridad inalámbrica: WEP, WPA- PSK, WPA- TKIP, WPA2 AES WPA- Enterprise (RADIUS).-
- Certificaciones: CE, FCC, IC.-
- Montaje: Pared /Techo (Kit incluido).-
- Tres (03) antenas Banda dual integrada de 2,4 Ghz de 3dBi, 5GHZ de 3dBi.-
- Máxima potencia de salida: 22dBm a 2.4GHz y 22dBm a 5GHz.-
- Al menos clientes concurrentes soportados 250.-
- Soporte de VLAN.-
- Debe incluir el software para control y administración del AP.-
- Debe incluir Portal de invitado (Guest Portal) y Soporte de punto de acceso (Hotspot Support).
- Garantía doce (12) meses superior a cargo del proveedor.-

\$.....\$.....

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 4/24 Expte.Nro. 10467-L-2024  
APERTURA DE LAS OFERTAS  
DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

  
SILVIA INES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

LA PRESENTE COTIZACION ASCIENDE A UN TOTAL DE PESOS:.....  
.....

- NOTA:** \* ESPECIFICAR MARCA DE LOS ARTICULOS COTIZADOS Y TODA CARACTERISTICA QUE SE CREA NECESARIA A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS.-
- \* SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DEUDA EMITIDO POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, CONFORME A LA LEY N° 4798.-
  - \* SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL REDAM "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° INC. b LEY 3475.-
  - \* SE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DEL ART. 13° DEL DEC. 200/2024 Y ART. 19° DE LA LEY N° 3550.-
  - \* SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-
  - \* SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP ACTUALIZADA Y TODA DOCUMENTACIÓN QUE REFLEJE LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DE LA FIRMA.-
  - \* EN CASO DE QUE EL OFERENTE CONSTITUYA PERSONERÍA JURÍDICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE LA PERSONERÍA JURÍDICA.-
  - \* GARANTIA DEL PRODUCTO Y ACCESORIOS COTIZADOS DE 12 MESES O SUPERIOR.
  - \* EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR EL PRODUCTO EN EL ORGANISMO, GESTIONAR ANTE EL FABRICANTE (SI CORRESPONDIERA), HACERSE CARGO DEL COSTO, DEL TRANSPORTE Y DE CUALQUIER OTRO COSTO ASOCIADO QUE SURGIERA DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO AFECTADO.-

Viedma, 08 de Agosto de 2024.-

Expte.Nro. 10467-L-2024

LICITACION PUBLICA N° 4/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

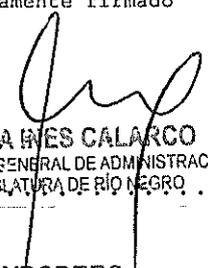
DIA: 22 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 8.254,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

  
SILVIA INES CALARCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPARTAMENTO INFORMATICA

Reng. Cant.

DESCRIPCION

IMPORTES

Unitario

Total

MANTENIMIENTO OFERTA: 45 DIAS.-

PLAZO DE ENTREGA: 40 Días.-

CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DIAS.-

San Martín N°118 - Viedma R.N.  
Tel.Area Suministros:0292-421866(int.222)  
suministros@legisrn.gov.ar

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

## DECLARACION JURADA

Razón social o Nombre Completo: .....

C.U.I.T. Nº: .....

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en los siguientes artículos que se detallan a continuación, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO,

**- Artículo 13º del Decreto Nº 200/24**, que establece los siguientes casos: *"Son capaces para contratar con el Sector Público Provincial las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren*

*comprendidas en ninguna disposición que se lo impida expresamente y en particular en los siguientes casos:*

a) *Haber sido condenado en sede penal mediante sentencia firme, cualquiera sea la pena, y encontrándose firme la condena, por cualquier delito doloso contra la propiedad, defraudación o estafa y mientras el tiempo que dure la condena.*

b) *Estar procesado por los mismos delitos. En este supuesto, cesará la incapacidad al momento de la absolución o sobreseimiento definitivo.*

c) *Estar suspendido o eliminado del Registro de Proveedores de la Provincia.*

d) *Estar privado, cualquiera sea la causa, de la libre disposición de sus bienes.*

e) *Ser integrante de las oficinas sectoriales de suministros y de las comisiones de preadjudicación del organismo convocante u oficina de compras, así como todo agente o funcionario de acuerdo a las incompatibilidades dispuestas en la Ley L Nº 3.550.*

f) *Haber sido declarado responsable patrimonial en los términos de la Ley Provincial K Nº 2.747.*

g) *Las causales especiales establecidas por ley.*

h) *Haber sido declarado en quiebra o encontrarse bajo proceso de apremio como deudor fiscal."*...

**- Artículo 19º de la Ley L Nº 3550.** *"Incompatibilidades. Enunciación. Sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, es incompatible con el ejercicio de la función pública:*

a) *Ser proveedores de los organismos del Estado Provincial donde desempeñan funciones, cuando de ellos dependa directa o indirectamente la correspondiente contratación. Incompatibilidad que alcanzará hasta el tercer grado del parentesco.*

b) *Ser miembros del Directorio o Comisiones Directivas, acreditarse como representante, gerente, apoderado, asesor técnico o legal, patrocinante o empleado de empresa privada que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicaciones otorgadas por el Estado Provincial o Municipal y que tengan por esa razón, vinculación permanente o accidental con los poderes públicos.*

c) *Realizar por sí o por cuenta de terceros, gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión de la administración pública provincial y beneficiarse directa o indirectamente con la misma.*

d) *Efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente en su cargo, hasta un año después del egreso de sus funciones.*

e) *Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden provincial o municipal.*

f) *Mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encuentre prestando servicio.*

g) *Realizar con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones, actos de propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas.*

h) *Recibir cualquier tipo de ventaja con motivo u ocasión de sus funciones, así como aprovechar la función para obtener beneficios de cualquier tipo que no se encuentren previstos en la legislación específica.*

i) *Desempeñarse al mismo tiempo en más de un cargo o empleo público remunerado, cualquiera sea su categoría, característica y la jurisdicción en que hubiera sido designado.*

j) *Aceptar beneficio personal y/o condiciones especiales en la realización de actos relacionados con la función.*

k) *El uso de las propiedades y bienes del Estado con finalidades no convenientemente autorizadas, protegiendo y conservando los mismos, como así también las instalaciones y servicios en beneficio personal, de amigos, familiares o no correspondiente a funciones oficiales o que beneficien a empresas o acciones privadas.*

l) *Utilizar la información revelada, en el cumplimiento de sus funciones para acciones fuera de la tarea oficial.*

m) *Difundir información estratégica vinculada a descubrimientos e inventos, por parte del Estado, en el terreno científico y tecnológico."*...

Lugar y Fecha .....

.....  
Firma